Expediente: **625/20-I2**
Carátula: **GARZON GUSTAVO DANIEL C/ ESCOBAR RICARDO MAURICIO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **10/02/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
20143584470 - PREBISCH, JULIO MARCELO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - GARZON, GUSTAVO DANIEL-ACTOR
27100119760 - ESCOBAR, RICARDO MAURICIO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 625/20-I2

H105016051515

JUICIO: "GARZON GUSTAVO DANIEL c/ ESCOBAR RICARDO MAURICIO s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE. N° 625/20-I2.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026.

A la presentación de en fecha 05/02/26, efectuada por el letrado Julio M. Prebisch, por derecho propio:

I. Téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios, constancia de opción ante AFIP, informe bancario y constancia de CBU que adjunta.

II. Atento a lo solicitado, contando el letrado peticionante con planilla de actualización de honorarios firme y aprobada mediante proveído de fecha 06/10/25, mediante la cual se determina que al letrado **Julio Marcelo Prebisch** se le adeuda -al 06/10/2025- la suma total de$458.472, y existiendo sumas de dinero depositadas en autos producto de la medida de embargo definitivo ordenada mediante resolución de fecha 20/10/25 (por la suma total de $396.212,81) y existiendo un saldo adeudado al letrado peticionante que asciende a la suma total de $260.365,61, conforme consta en proveído de fecha 10/12/25 ultimo párrafo: **líbrese orden de pago** al letrado **PREBISCH JULIO MARCELO** por la suma de **$286.402,17** en concepto de honorarios y 10% de aportes de Ley 6059 ($260.365,61 de honorarios y $26.036,56 del 10% de aportes). Hago saber al letrado que del monto de sus honorarios se retiene la suma de **$20.829,25** en concepto del 8% de aportes de Ley 6059 a su cargo.

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

a) Pague por transferencia a:

Nombre del Abogado: PREBISCH JULIO MARCELO

CUIT n°: 20-14358447-0

Matrícula: 2357

Condición ante AFIP: MONOTRIBUTO - CATEGORIA G

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209607919876

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350096079198765

Monto de honorarios a transferir al letrado: $239.536,36

Número de cuenta Bancaria del letrado: 462209529693496

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 2850622340095296934968 6.

Banco de la cuenta del letrado: MACRO S.A..

b) Transfiera la suma de **$46.865,81** depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312) en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

lll. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- GGJA 625/20-I2

Actuación firmada en fecha 09/02/2026

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.